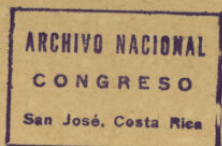


Nº 6099

1865
Congreso ✓



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Junio 5 - Julio 4

1865

Congreso

Nº Congreso
6099

1865
Julio
14

1865

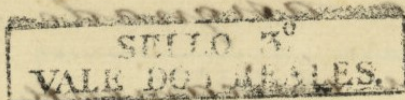
A. No. 1.

Solicitud
de Feliciano Zeledón.

de

edad,
relativas
mente
fui nom-
brado
nales,

en cuyo destino, sin interrupcion, he servido
con la honradez y exactitud posibles, perman-
ciendo así hasta el año de 1859, en que la Asam-
blea Constituyente, considerando que el sueldo
arriba expresado, no era suficiente remunera-
cion á mis servicios, tuvo á bien aumentarme
á veinticinco pesos; de cuya dotacion solo dis-
fruté tres meses, por que en la siguiente reunion
del Congreso, el Señor Ministro de Goberna-
cion, ademas de aumentarme el servicio en
la otra Cámara (la de Senadores,) establecida
entonces, mandó rebajarme cinco pesos del



Honorable Cámara de Representantes.

Feliciano Zeledón, mayor de edad, casado, Portero de las Cámaras Legislativas y de este vecindario, ante V.E. humildemente expongo: — Que desde el año de 1854 fui nombrado Portero de la Cámara de Representantes con la dotación de dieciocho pesos mensuales, en cuyo destino, sin interrupción, he servido con la honradez y exactitud posibles, permaneciendo así hasta el año de 1859, en que la Asamblea Constituyente, considerando que el sueldo arriba expresado, no era suficiente remuneración a mis servicios, tuvo a bien aumentarme a veinticinco pesos; de cuya dotación solo disfruté tres meses, por que en la siguiente reunión del Congreso, el Señor Ministro de Gobernación, además de aumentarme el servicio en la otra Cámara (la de Senadores,) establecida entonces, mandó rebajarme cinco pesos del

que me habia asignado la Asamblea, esto
es, dejándome únicamente veinte pesos.

No obstante las privaciones, que con
tan corta subvencion tenia que sufrir, para
vivir con mi familia, me resigné a conti-
nuar en el destino; pero sin poner por esto
de mi parte, menos actividad e inteligencia
en el servicio, con la esperanza de que los
dignos miembros del Congreso, que en
sus acertadas disposiciones sabe siempre
conciliar tan bien los intereses fiscales
con la recompensa a los servicios presta-
dos a la Nación, — siendo testigos de esto
y en atencion a que la expresada suma
de veinte pesos no alcanza, ni alcanzar puede
para una persona, que ademas de ser padre
de familia y sin recursos, tiene que prestar
sus servicios con la decencia que cumple pre-
sentarse al servir a uno de los primeros Pode-
res de la Republica.

Por lo expuesto

A V.E. respetuosamente pido os sirvais mejorarme
la dotacion de que al presente disfruto.

San José Junio 5 de 1865.

J. C. de R. R.

Heliciano Zeledón



Aria.



SELLO 3.
VALE DOS REALES.

1865
Y
1866

de la Camara de D. D. San Juan
Junio 1865
Se leyó y pasó a la
Comision de Peticiones
San
Juan.

H. C. de Represent.

El memorial que os ha
dirigido el Portero de las Cámaras
Señor Feliciano Zedeno, y que
ha pasado a los infrascriptos
para ver si el correspondiente

dictamen, informan: que en
su concepto dicho memorial
no adolece de ningun defecto
en la forma, y que por lo
mismo creen merecer vuestra
atencion. —

Sala de la Comi-
sion San José Junio 7/

1865
H. C. de R. R.

Severo S. Zedeno Carlos Vales

J. Eustaquio Vales

Spa. de la Camara de R. R. San
José Junio 9 de 1865. de leg.
H.

Quero en discussão -
Aprobar o plano
da Comissão de C. & A.
Sara
Srs.

Jefe Camara de P.R.

Los infraescritos han sido nombrados en comision especial para dictaminar en la solisitud del portero Teledon relativa a' un aumento de cinco pesos en el sueldo que actualmente disfruta.

Los infraescritos creen: que la dotacion de veinte pesos mensuales es una generosa retribucion a' los servicios de un portero: que accediendo a' la solisitud de Teledon se abriria la puerta a' un sinnúmero de otras de diferentes empleados, y que seria chocante y hasta ridiculo, la reforma de una ley, (la tarifa) que aun no cuenta diez meses de existencia por el aumento del sueldo de un portero; y que por tales razones la Camara debe declarar sin lugar el de que nos venimos ocupando.

Esta es la opinion de la Comision pero V.E. resolvera' como siempre lo mejor

Sala de la Comision Palacio Nacional San José Julio 4 de 1865

Jefe

Ex. de R. R.

D. Minerva

Higinio Carranza

Ma. de la Camara de R. R. San
Joa. Julio 4 de 1865.

Se dio lectura y puesto en
discusion, fue aprobado -
para
prio.

El Cam.^o de Represent.

Con el determin^{to}
necesario ha visto la comision
de Hacienda la solicitud del Por-
tero Sr. Feliciano Ledon en la
cual patentiza la necesidad
que tiene para que se le aumen-
te el sueldo que disfruta con
cinco pesos mas. La notoriedad
de los hechos alegados por el so-
licitante, como la puntualidad
en el desempeño de sus funcio-
nes lo relevan de producir
pruebas en que apoyar esa so-
licitud.

La verdad que la Tari-
fa le tiene señalado el sueldo
de veinte pesos mensuales, pero
atendiendo á los dilatados y bue-
nos servicios que ha presta-
do el petente, juzga la co-
mision que sin necesidad de
reformular la Tarifa de suel-
dos y en obsequio de la jus-

Esta es la opi-
nion de la Comision, salvo
Vuestra deliberacion que en
todo caso es la mas asenta-
da.

Saluda de la Comision San
Jose Junio 13 de 1865.
R. C. de R. R.

C. G. Mayne East, Massachusetts

Secr^{te} de la Commission au S. R. San José
Mars 21 de 1865.

Se dio 1.^a Reunión y se leio
p.^a la 2.^a la sesión del 28 del
Corriente
Lana
Ario.

Rec'd de la femme de R. R. San
Joa. Junis 28 de 1865.
Disentido por 29 vez

Se señaló para la 3.^a la
sesión del 5 de julio próximo
San
Dio.

Quia. de la Cámara de R. R. San
Jue' Julio 4 de 1865.
Se puso en 3.^a discusión por
disposición, al Señor Pte. - y dis-
cutido, fue desechado -
San
Dio.